



Oficio Número: ALC/DGJG/DJ/SVA/500 / 2025

RAZON DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, siendo las doce horas con quince minutos del día veintitres del mes de Junio del año dos mil veinticinco, constituido plenamente en la Dirección Jurídica de la Alcaldía Coyoacán, con domicilio en Jardín Hidalgo número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código Postal 04000, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en este acto, la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles, procede a llevar a cabo la presente diligencia y en cumplimiento al oficio de fecha veinticinco de Junio del año dos mil Veinticinco, citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México, en este acto, se notifica por Estrados dicho oficio constante de 1 foja(s) útil(es).

En este acto, se da por concluida la presente diligencia el mismo día en que se actúa.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION
ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

LIC. ROBERTO PUGA QUINTERO



Coyoacán, Ciudad de México, a 25 de junio de 2025

Oficio: ALC/DGJG/DJ/SVA/500/2025

Asunto: Se contesta folio
SUAC-2505253314920

SUAC-2505253314920

P R E S E N T E .

En atención a su solicitud realizada ante el Sistema Unificado de Atención Ciudadana número SUAC-2505253314920, medio por el cual solicita se realice visita de verificación al establecimiento mercantil denominado "Tienda 3-B", ubicado en calle Rosa María Sequeira, número 140, colonia Culhuacán CTM Sección VI C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán, debido a que se ha percatado que le están vendiendo cigarros y bebidas alcohólicas a menores de edad; se informa:

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 53, apartado Numeral 3, inciso a), fracción XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 6 y 14 apartado B, fracción I, inciso e), f), g), h), i), j) y m) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 2, 4, 7 y 207, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; por lo que hace a la competencia de la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles, perteneciente a la Subdirección a mi cargo, después de una búsqueda exhaustiva en el área se localizó en la base de datos que existe un expediente de visita de verificación en materia de establecimiento mercantil con el número de expediente DGGAJ/DJ/SVA/JUDVAEM/EM/231/2022, para la dirección antes mencionada, la cual se realizó en fecha 10 de junio de la anualidad 2022, la cual fue ejecutada por el Personal Especializado en Funciones de Verificación, cabe señalar que dicho procedimiento se encuentra substanciándose en el área correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. DAVID AXELL MAGAÑA BENÍTEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, responsables, Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo elaboró.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Coordinó y Revisó	Lic. Roberto Puga Quintero	J.U.D. de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles	
Elaboró	Nancy M.	Secretaria	

C. c. p. Lic. Roberto Puga Quintero.- J.U.D. de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles.
Lic. Xiomara Vianey Lazcano Gloria.- J.U.D. de Resoluciones y Cumplimiento de Sanciones.
ALC/DGJG/DJ/SPJ/JUDRyCS/0194/2025
SVA/044/2025